



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
DEL CAUCA**

**EDICTO ELECTRÓNICO**

El Magistrado Sustanciador y la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente EDICTO ELECTRÓNICO,

**LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR**

**JAIRO VELEZ MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10 226 767** y Tarjeta Profesional **No. 28 744** del CSJ, a quien se le citó y no se conectó a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, dentro de la Investigación Disciplinaria radicada bajo el **No. 19001250200020220012600 A**, a fin de que en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fijación del presente EDICTO, se comunique con esta Comisión a fin de que asuma su propia defensa o en su defecto designe Defensor, para continuar con la citada audiencia, la cual fue suspendida por su incomparecencia.

Se hace saber al emplazado, que si dentro del término estipulado se comunica, se le escuchará, pero si vencido el mismo, no lo hace, se le declarará persona ausente y se le designará un DEFENSOR DE OFICIO con quien se adelantará la actuación.

Y para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en el micro espacio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, LUNES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

La Oficial Mayor,

**YOVANA EUGENIA ORTEGA GÓMEZ**